

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península una peseta al mes.—Extranjero, tres meses 7'50 PESETAS.
Comunicados á precios convencionales
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En cuarta plana. 00'05 pesetas línea
En segunda y tercera. 00'10 id. id.
En primera. 00'20 id. id.
Administración: Saavedra Fajardo, 15

MARTES 27 DE MARZO DE 1900

ARRIENDO DEL CONTINGENTE

En la sesión extraordinaria á que se halla convocada para el día 31 del corriente la Diputación provincial, se tratará del arriendo del contingente provincial.

No sabemos las probabilidades que existirán de que dicho arriendo se lleve ó no á cabo; pero el sólo anuncio, el sólo propósito de realizarlo, es la más solemne y terminante declaración de impotencia del organismo oficial que lo intenta.

El contingente podría y debería cobrarse por la Diputación: pero no se cobra porque el caciquismo lo estorba, por que la política lo impide: porque ni los ayuntamientos pagan ni los gobernadores les obligan á que lo hagan: en una palabra, porque aquí nadie cumple con su deber, y las leyes son un mito del que nadie tampoco hace caso.

¿Qué extraño es que la Diputación aspire á arrendar su contingente, viendo en el arriendo el único modo eficaz de hacerlo efectivo, si desde hace algún tiempo al arriendo vienen acudiendo los gobiernos para percibir toda clase de tributos, poniendo en absoluto la suerte y los destinos de la nación y de los ciudadanos en manos de unas cuantas empresas arrendatarias?

Digalo sino el arriendo desdichado de las contribuciones, de que por triste excepción disfrutamos en esta provincia y cuyas consecuencias originan en los momentos actuales un tan vigoroso movimiento de defensa de los propietarios.

El arriendo del contingente, á despecho de la calamidad que todo arriendo de los servicios públicos lleva consigo, se impone sin embargo, como el único medio de que la Diputación ingrese en sus arcas recursos con que atender al pago de sus sagradas obligaciones, que en tan punible abandono vienen estando.

Ante el interés del contratista, necesitado de ingresar en las arcas provinciales el importe de su contrato y de obtener el beneficio del mismo derivado, se escleriarían todas las influencias de los caciques y todas las resistencias de los «monterillas»: y no continuaría la burla que se viene haciendo de las leyes, del principio de autoridad y de toda clase de sentimientos humanitarios.

DE MADRID Á MURCIA

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Las Cortes

A medida que se notan nuevas corrientes de inteligencia entre vinateros y alcoholeros, se observan más deseos por parte del gobierno de cerrar las Cortes y poderse dedicar al descanso de tanto sinsabor sufrido en esta legislatura.

Si de aquí al viernes no se llega á una conciliación de intereses se aplazará la aprobación del proyecto alcoholero y el sábado se suspenderán las sesiones.

Inteligencias probables

Dado el estado de desconcierto que existe entre los partidos de turno, parece ser que en ciertas regiones se han hecho indicaciones para que una vez cerradas las Cortes, se continúen los trabajos para llegar á una inteligencia entre todos los elementos que formaban el antiguo partido conservador que presidió el eximio político D. Antonio Cánovas del Castillo.

El encargado de esta misión lo es una distinguida dama cuyas grandes simpatías entre todos los jefes de grupo harán más fácil la deseada concentración de fuerzas políticas conservadoras.

El Sr. Silvela no desaprovecha dichos trabajos, siempre que toda inteligencia sea bajo la base del reconocimiento de su jefatura.

¿Qué sucederá? No tardaremos en saberlo, puesto que los trabajos de sondeo están muy adelantados y sólo se espera el interregno parlamentario para dar á conocer al país, lo que cada político

piensa sobre la necesaria reorganización del partido conservador.

El acontecimiento

Hace algunos días un periódico ministerial anunció que muy en breve se verificaría un acontecimiento fausto, ruidoso y patriótico.

Referíase, sin duda, al acuerdo adoptado en uno de los últimos Consejos de Ministros, que consiste en que el rey presida, con toda la solemnidad que el caso requiere, la primera corrida de toros de la temporada.

Con este motivo se supone que el rey será objeto de una entusiasta y delirante ovación de parte del público que considera las corridas de toros á manera de institución ligada á la existencia de la monarquía.

De esa suerte piensa el gobierno ir preparando á su soberano para las augustas funciones á que será llamado dentro de dos años.

Concentración republicana

La asamblea de la Concentración republicana la ha presidido el Sr. Llano y Persi.

Este ha pronunciado un discurso diciendo que la Concentración va adelante con el concurso de muchos y valiosos elementos republicanos que estaban retraídos.

Después se ha leído una Memoria en la que se alude al nuevo partido de Unión Nacional, haciendo notar que las aspiraciones de éste coinciden con las del partido republicano, por lo cual éste debe ayudar á aquel.

Amazonas boers

Dicen de París con referencia á noticias recibidas de Johannesburgo, que aunque los boers pretendieran desistir de defender la independencia, las mujeres lo impedirían como han impedido que se concertase un armisticio.

Las mismas mujeres prestan el servicio de patrullas y han organizado un cuerpo de Amazonas.

El Corresponsal

26 Marzo 1900.



HERCULANO

Fijando la atención en la vida de los dos más grandes génios—Camoens y Herculano—que representan en la república de las letras á Portugal, llégase á abrigar la creencia de que es patrimonio de los más ilustres literatos y poetas lusitanos vivir una existencia llena de contradicciones y sinsabores, y lo que es más penoso, verse despreciados, perseguidos y señalados con las más viles ofensas, en lugar de ser objeto del tributo de admiración y cariño á que por sus prodigiosos talentos eran acreedores.

Tanto Camoens como Alejandro Herculano, bajaron al sepulcro con el galardón de que el origen de sus desdichas eran sus caracteres nobles, honrados, enemigos de la mentira y de la lisonja, voceros y defensores de la verdad y sobradamente fuertes para doblegarse ante los males de que su modo de ser les hacía blanco, condición que tuvo por consecuencia la que forzosamente había de tener: la glorificación de sus memorias, por las generaciones que sucedieron á las suyas.

En su juventud, y también en la edad madura, fué Herculano uno de los poetas más inspirados y valientes que han existido en los modernos tiempos—nació en Lisboa el 28 de Marzo de 1810—como lo prueban sus hermosas composiciones «La voz del Profeta» y «El arpa del creyente»; además cultivó la novela, y «El monje del Cister» y «Enrico» son una prueba de su acierto en este género de literatura.

Aun en los tiempos de Herculano doñase Portugal de la falta de un historiador que escribiera su historia general, purgándola de las falsedades de que estaban llenas la multitud de crónicas en que aquella se hallaba repartida, y el ge-

nial poeta y novelista, dejándose arrastrar por su cariño á la verdad y á la justicia, acometió tan grande como penosa tarea, para gloria y desdicha suya.

El primero y principal cuidado de Herculano al comenzar su obra, fué destruir los errores, y esta fué la señal para que los envidiosos y los encarnizados con las falsas tradiciones desataran contra él sus odios; más el sabio é imparcial historiador, no obstante la apasionadísima y cruel guerra que se le hacía, continuó firme en su propósito, y con heroísmo ejemplar prosiguió escribiendo su historia, un año tras de otro é indiferente á las calumnias con que pretendían herirle.

Cuando tenía escritos los cuatro primeros tomos de su magna obra, ó sea la historia de Portugal hasta el siglo XII, guardó su pluma y se retiró á su hogar dejando sin terminar aquella.

Hernando de Acevedo.

HIGIENE PÚBLICA

Quejábese un Rey de Escocia, dura te la Edad Media, de no ver en su Corte una sola cabeza gris.

Antes de llegar á los cuarenta años los nobles escoceses, por efecto de las guerras civiles, de las contiendas de familia ó personales, morían en el campo de batalla, ó en la prisión, ó en el cadalso.

Por eso no se veía una cabeza cana en la Corte del Rey David II.

Añadamos de paso que el turbulento y semisalvático pueblo escocés, que desde los siglos X al XVII inclusive daba lugar á observaciones tan tristes, es uno hoy de los más morigerados, pacíficos, cultos y laboriosos del mundo; lo que demuestra que ningún país debe abandonar al excepcionalismo ó á la desesperación, en la lucha con los obstáculos que le opongan la Naturaleza ó la Historia.

Cabezas grises tenemos en España, como los otros pueblos; lo que cada día va más á menos son los niños que pasan de los cinco años.

Ciudades hay en la península en las que, antes de llegar á los quince años, el 75 por 100 se han quedado en el camino.

Tienen, por lo tanto, capital importancia las materias relacionadas con la higiene pública, pues influyen directamente en la mortalidad, que es en nuestro país excesiva, superior á la de los más de ellos en Europa.

Se ha creído durante mucho tiempo, que de la densidad y cifra de población depende la fuerza y la prosperidad de los pueblos, pero esto es precisamente un error antiguo en la Economía política y en la Estadística, que ambas ciencias han rectificado hoy.

Si así fuese, el Celeste Imperio, con su enorme masa de 40 millones de habitantes; la India británica, con 288, serían los Estados más ricos y fuertes del mundo, cuando precisamente son los que están expuestos á las hambres periódicas y al despojo por otros Estados, y á las epidemias.

«Est in medio virtus». No una población muy densa, sino una suficiente, con trabajo seguro y bien alimentada, es lo que constituye la fuerza de las Naciones.

La cifra de la población no es sino uno de los elementos de la prosperidad.

No podía menos ese asunto de la mortalidad de la infancia de preocupar á nuestros escritores y á nuestros políticos.

El impulso viene de Francia, á quien siempre copiamos y en donde cada nuevo censo revela una condición de inferioridad respecto de los pueblos anglosajones ó germánicos.

Un escritor célebre, en reciente libro que tiene más de monografía que de novela, puso á la moda el inclinado tema de la mortalidad de la infancia, que ha poco repercutió entre nosotros, mediante la investigación del estado actual de la Inclusa de Madrid que inició un colega madrileño.

Y una vez lanzado aquel, debía ser lle-

vado al Parlamento, como, en efecto, lo ha sido en ambas Cámaras.

No somos una excepción en Europa en lo que á la mortalidad de la infancia se refiere, ni tampoco los datos estadísticos de la Inclusa de Madrid, por interesantes que sean, acusan una agravación, sino más bien una disminución de aquella; pero nos llevan ventaja, en lo que concierne al crecimiento normal de la población, muchos países extranjeros. Muere aquí más gente adulta que en parte alguna.

Los higienistas declaran que es necesario para que un país ó una ciudad cualquiera pueda declararse salubre, que la cifra de su mortalidad no exceda de 20 por 1.000.

Pues en España apenas se conoce ninguna capital de provincia en que la mortalidad descienda á esa cifra.

Al paso á que caminamos, mientras la Gran Bretaña duplicará su población en 53 años y Prusia en 61, España necesitaría 131.

El último censo verificado prueba que no llega á medio millón de habitantes lo que ha crecido la población peninsular en el espacio de medio siglo.

El remedio posible á la mortalidad, así de la infancia como de los adultos, ha de buscarse en la teoría, y en la práctica de la higiene pública que es el camino que nos trazan con el ejemplo las Naciones más adelantadas.

EXPOSICIÓN DE MURCIA

Concurso especial de ganados

Hemos recibido el programa para dicho concurso, redactado por nuestro querido amigo el Excmo. Sr. D. Pascual María Massa.

Dicho concurso especial de ganados tendrá efecto en los días 27, 28 y 29 de Abril de 1900: el primer día para la instalación y exhibición pública; el segundo para exhibición, examen y calificación por el Jurado; y el tercer día también para la exhibición y para la adjudicación de los premios que con tarjetones, que se fijarán junto á los animales galardoados, se anunciarán oportunamente.

El Jurado podrá autorizar á los dueños de los caballos de lujo, para que concurren estos á la exposición á horas determinadas.

A todos los ejemplares deberán acompañar las hojas de inscripción correspondiente en la forma que previene el artículo 5.º del reglamento general.

El jurado, ó sus delegados, reconocerán los ejemplares, detenidamente, rechazando los que estimen no deban figurar en el Concurso, por mal estado de salud, por deformidad, ó por cualquier otra causa importante.

Los ganados se instalarán en sitio y local apropiado por cuenta de la Administración de la Exposición, con las separaciones de Clases y Secciones, y con las debidas precauciones, para que las reses no puedan sufrir daño alguno. No obstante, también se consentirá á los expositores que lo soliciten, la construcción de instalaciones á sus expensas, para mientras dure el concurso; debiendo anticipadamente, pedir el sitio necesario para el emplazamiento de las instalaciones.

Se permitirá poner rótulos en las instalaciones con el nombre del expositor, clase, procedencia, etc., del ejemplar ó ejemplares que se exhiban, los cuales no podrán retirarse, sin permiso del jurado, hasta que se termine el concurso.

El jurado que ha de examinar y calificar los ejemplares de este concurso, será constituido por el especial de la Sección de Agricultura, en unión del Visitador provincial de Ganadería y Cañadas, de un profesor veterinario y de dos vocales nombrados el primer día del concurso, por los expositores del mismo. Si algún jurado fuese expositor, el ejemplar ó ejemplares que presente, no se considerará fuera de concurso, pudiendo obtener premio, si lo considera digno de ello el jurado.

Los premios consistirán, en:

- Un diploma de honor.
- Ocho medallas de oro.
- Treinta y cuatro medallas de plata.
- Treinta y cinco medallas de bronce, y
- Treinta y cinco menciones honoríficas.

Los premios que en cualquiera clase ó sección quedaran desiertos, podrá destinarlos el jurado á otra sección de la misma clase, ó á otra clase distinta para premiar ejemplares dignos de recompensa, que por el reducido número de aquellos no las hubieran obtenido.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

Se permitirá la venta de los animales que se exhiban en el concurso, pero los premios se concederán á los expositores inscriptos.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

Se permitirá la venta de los animales que se exhiban en el Concurso, pero los premios se concederán á los expositores inscriptos.

Las reses que hayan de optar á premios, en que se exige sean de una misma ganadería, se acreditará la identidad de casta por medio del hierro ó señal con que marque el ganadero sus rebañes, y dicha marca han de llevarlas las reses más de seis meses.

Al acto de entrega de los premios á los agraciados, se procurará dar la solemnidad merecida.

El hecho de tomar parte en el concurso, significará la aceptación de todo lo dispuesto en el «Reglamento general» y en este pliego de advertencias.

La manutención de los ganados que no salgan del recinto del Concurso, estará á cargo y será por cuenta de la Administración general de la Exposición.

Pleito fallado

Por el juzgado de primera instancia de Mula, se ha dictado sentencia en el juicio de mayor cuantía seguido por D. Pedro Massa y Perez Chirinos, vecino de Cehugin, contra el Excmo. Sr. D. Diego Gonzalez Conde, Marqués de Villamantilla de Perales, sobre reivindicación de terrenos montuosos, sitios en Bullas, Cabezo de Garcá-Sánchez.

Por el referido fallo se declara haber lugar á la demanda interpuesta por el Sr. Massa, de conformidad con todas las pretensiones de la misma, no habiendo lugar á la evicción y saneamiento para la que fué citado el Estado (que ha sido condenado en costas) á solicitud del señor Gonzalez Conde, el cual deberá devolver los terrenos que hoy disfruta, por ser propiedad del Sr. Massa y no hallarse comprendidos dentro de los de dominio público que compró en subasta.

Ha defendido al Sr. Massa, el letrado de Caravana D. Antonio Lopez y Garcia Melgares; y al Sr. Gonzalez Conde, á nombre del Estado, los Sres. Boeril y Diaz Casson (D. José María).

Concedores nosotros del asunto debatido, sabemos la razón que asistía en su demanda al Sr. Massa y por tanto nos complacemos en reconocer la justicia que ha informado el fallo del dignísimo juez de Mula.

La ligereza reprehensible con que se ha procedido en la venta como del Estado de terrenos de propiedad particular, dá lugar á litigios enojosos como este, en que el legítimo propietario, aunque encuentre al fin de la jornada una resolución justa de un juez íntegro, no llega á ella sin haber antes recorrido una verdadera calle de Amargura.

Felicitamos al Sr. Massa, porque después de los muchos sinsabores experimentados, ha logrado al fin un fallo reparador y justiciero, que le reintegra en el disfrute de su propiedad; y felicitamos al señor juez de Mula, que tan alta ha sabido colocar la dignidad de la toga.

¡FUMADORES Á DEFENDERSE!

La Compañía Arrendataria de Tabacos, de acuerdo naturalmente con el gobier-

